

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Presbítero Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo - San Luis
Tel. 02656 - 478341 / 474626 - e-mail: ftu-decanato@unsl.edu.ar

VILLA DE MERLO, S.L., 29 NOV 2013

VISTO:

El EXPTE - USL : 12012/2013 y la Ordenanza del Consejo Superior N° 13/03, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del Consejo Superior N° 13/03, en su TÍTULO III: DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ENSEÑANZA, ARTÍCULO 13° ordena: *"La elaboración del programa de un curso constituye una tarea básicamente académica, reflexiva y crítica, en la cual se plasma la propuesta de enseñanza de los equipos docentes. El programa representa la posibilidad de expresar el saber y riqueza intelectual de los docentes, su concepción de la formación y las elecciones que al respecto realizan. Los programas deben orientar a los alumnos sobre el aprendizaje a realizar"*.

Que la mencionada normativa en su Artículo 17° establece el plazo de presentación y aprobación, determinando que serán las Unidades Académicas quienes fijarán el trámite a seguir.

Que en su Artículo 19° dispone que deben intervenir las instancias encargadas del seguimiento y control de las carreras.

Que en el Artículo 20° establece criterios orientativos para la evaluación de los programas.

Que el Artículo 18° determina las consecuencias de la no presentación del programa en la fecha establecida por la Unidad Académica.

Que Secretaría Académica, de Investigación y Extensión ha presentado una propuesta para ordenar el trámite de presentación de programas.

Que la Decana Normalizadora ordenó emitir acto administrativo

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: *31°.- Propender a mejorar la gestión administrativa, en el marco de las normas vigentes o a crearse, tendientes a alcanzar niveles de eficiencia, eficacia y economicidad en todos los órdenes de la organización universitaria.*

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

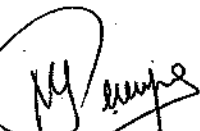
ORDENA:


ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Procedimiento para la Presentación de Programas que consta como **Anexo I** de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Los programas se presentarán de acuerdo con el formato que se prevé en el sistema de carga de programas y que consta como **Anexo II** de la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario para Evaluación de los Programas que se agrega como **Anexo III** a la presente disposición.

Cpde. ORD. D.-N° **06**


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.


Lic. MONICA BUSSETTI
SECRETARIA ACADÉMICA
U.N.S.L.



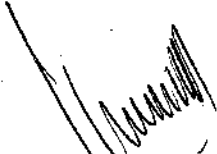
2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Presbítero Becerra 540 - (D588aDEN) Villa de Merlo - San Luis
Tel. 02656 - 478341 / 474626 - e-mail: ftu-decanato@unsl.edu.ar


ARTÍCULO 4º.- Se deberá justificar apropiadamente ante Secretaría Académica, de Investigación y Extensión la no presentación del programa. La reiteración del incumplimiento de esta obligación será considerada falta grave, será comunicada al Consejo Académico Consultivo y pasible de apercibimiento con anotación en el legajo del docente (Artículo 18º, Ordenanza del Consejo Superior N° 13/03).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ORDENANZA D. - N° **06**



Mter. MONICA BUSSETTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.T.U. - U.N.S.L.



Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Presbítero Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo - San Luis
Tel. 02656 - 476341 / 474626 - e-mail: ftu-decanato@unsl.edu.ar

ANEXO I

I. Procedimiento para la presentación de Programas de los Cursos

1. Con anterioridad al inicio del dictado de cada curso, el docente responsable presentará a convocatoria de Secretaría Académica un ejemplar impreso de la propuesta de programa para el próximo ciclo, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Asignaturas de régimen anual y correspondientes al primer cuatrimestre: primera semana de Diciembre

Asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre: primera semana de Julio

2. Secretaría Académica recibirá y enviará a los Coordinadores de Carrera, para su evaluación, las propuestas de los programas.

Las Comisiones de Carrera deberán analizar los programas y evaluar si responden a los contenidos mínimos, si no hay omisión y/o superposición de temas entre los Cursos y otros aspectos que consideren importantes.

3. En la **Segunda semana de Febrero o en la primera de agosto, las comisiones de carrera** deberán presentar los Formularios de Resultado de la Evaluación de las propuestas de programas recibidos a Secretaría Académica, señalando las observaciones, recomendaciones o aprobándolos, según corresponda. Las Comisiones de Carrera conservarán el programa recibido junto con una copia del Formulario de Resultado de la Evaluación para futuras consultas.

4. Si las Comisiones de Carrera no presentan las observaciones en la fecha prevista, los programas se darán por "Aprobados Sin Observaciones". Secretaría Académica, en ese caso, informará a los docentes responsables para que realicen la carga definitiva en el formulario electrónico.

5. El docente en el caso que correspondiere, deberá efectuar las modificaciones señaladas por la Comisión de Carrera. Una vez aprobado el programa, realizará la carga definitiva en el formulario electrónico.

Finalizada la carga, deberá imprimir un ejemplar que entregará, debidamente firmado en cada una de las hojas, a Secretaría Académica junto con una copia del e-mail de recepción del sistema (donde consta el código asignado). Esta instancia se considerará como presentación definitiva, a los efectos del Artículo 17º de la Ordenanza del Consejo Superior N° 13/03.

6. Secretaría Académica recibirá los programas y los e-mails de recepción y refrendará con su firma en el casillero correspondiente.

Elabora, por duplicado, una lista de los programas de los Cursos por Carrera (con sus respectivos códigos de recepción del sistema) y la nómina de los programas no presentados con el nombre del docente responsable. Archiva el e-mail de




2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Presbítero Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo - San Luis
Tel. 02656 - 478341 / 474626 - e-mail: ftu-decanato@unsl.edu.ar


recepción y una de las copias de la lista y envía la otra copia a los Coordinadores de Carrera respectiva.

7. Secretaría Académica eleva al Decanato la nómina de programas presentados y aprobados para la correspondiente protocolización y la nómina de los no presentados para su consideración y pase al Consejo Académico Consultivo. Luego hace una copia de cada programa, que se girará al Departamento de Alumnos para archivo.

ANEXO I ORD. D. - Nº **06**



Mter. MONICA BUSSETTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.T.U. - U.N.S.L.



Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
 Presbítero Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo - San Luis
 Tel. 02656 - 478341 / 474626 - e-mail: ftu-decanato@unsl.edu.ar

ANEXO II- Formato para la presentación de programas

Programa del año.....

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Periodo

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación

III - Características del Curso

Crédito Horario Semanal					Tipificación		Duración		
Teórico/ Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total	A - B - C	Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad en Horas
					Periodo				
Hs.	Hs.	Hs.	Hs.	Hs.					

IV - Fundamentación

--

V - Objetivos

--

VI - Contenidos

--


Norma Gladys Pereyra
 Lic. Norma Gladys Pereyra
 DECANA NORMALIZADORA
 F.T.U. - U.N.S.L.

Monica Bussetti
 Lic. MONICA BUSSETTI
 SECRETARIA ACADEMICA
 F.T.U. - U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Presbítero Becerra 540 - (D5881DEN) Villa de Merlo - San Luis
Tel. 02656 - 478341 / 474626 - e-mail: ftu-decanato@unsl.edu.ar

VII - Plan de Trabajos Prácticos
VIII - Régimen de Aprobación
RÉGIMEN DE REGULARIDAD
RÉGIMEN DE PROMOCIÓN Y APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA
RÉGIMEN PARA ALUMNOS LIBRES
IX - Bibliografía Básica
X - Bibliografía Complementaria
XI - Resumen de Objetivos
XII - Resumen del Programa
XIII - Imprevistos


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.


Mter. MONICA BUSSETTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.T.U. - U.N.S.L.




2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

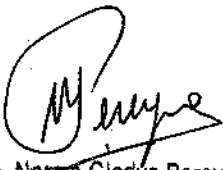
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Presbítero Recerra 540 - (D588aDFN) Villa de Merlo - San Luis
Tel. 02656 - 478341 / 474626 - e-mail: ftu-decanato@unsl.edu.ar

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	

ANEXO II - ORD. D.-Nº **06**



Mter. MONICA BUSSETTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.T.U. - U.N.S.L.



Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.

